



**MIEM**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría  
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100  
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

166/17

Montevideo, 19 ENE 2018

**VISTO:** la solicitud de transformación del cargo realizada por el Sr. Santiago Guerrero. -----

**RESULTANDO: I)** que el funcionario de la Unidad Ejecutora 007 - Dirección Nacional de Minería y Geología, Sr. Santiago Guerrero, C.I 4.785.403-4, reúne las condiciones exigidas. -----

**II)** que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada. -----

**CONSIDERANDO: I)** que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley N° 15.809, del 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema; siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud y prueben fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos. -----

**II)** que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil han tomado la intervención previa correspondiente, no manifestando objeciones para efectuar la transformación de que se trata. -

**III)** que procede dictar resolución transformando el cargo que ostenta dicho funcionario en la actualidad. -----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 19.355 del 19 de diciembre de 2015. -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE**

**1º.-**Transfórmase el cargo del funcionario de la Unidad Ejecutora 007 - Dirección Nacional de Minería y Geología, Programa 320, Santiago Guerrero,

LR

AS. 012

C.I 4.785.403-4, de acuerdo al siguiente cuadro:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo actual</u>	<u>Cargo transformado</u>
Santiago Guerrero	Escalafón B, Grado 3, Denominación Técnico XII, Serie Técnico	Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Profesional

2°.-Dicha transformación no genera costo presupuestal ni de caja, manteniendo el funcionario su nivel retributivo. -----

3°.-Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y pase al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020